Guayaquil, 13 de Abril de 2015

Señor

LAUTARO GEREMIAS LEON OLIVARES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía AUTOCARLEON S.A., ha sido elegido usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura otorgada ante la Notaria Titular Decima Sexta del Cantón Guayaquil **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** el día 13 de Abril del 2015.

Muy atentamente,

SEGUNDO CESAR LEON OLIVARES

ACCIONISTA FUNDADOR

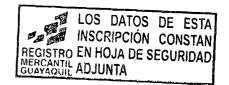
ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AUTOCARLEON S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaguil, 13 de Abril de 2015

LAUTARO GEREMIAS LEON OLIVARES

GERENTE GENÉRAL

C.C.020110396-7



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.073 FECHA DE REPERTORIO:14/abr/2015 HORA DE REPERTORIO:15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Abril del dos mil quince queda inscrito: 1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: AUTOCARLEON S.A., de fojas 30.715 a 30.737, Registro Mercantil número 1.546. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía AUTOCARLEON S.A., a favor de LAUTARO GEREMIAS LEON OLIVARES, de fojas 13.653 à 13.655, Nombramientos número 4.583.-Registro de NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía AUTOCARLEON S.A., a favor de SEGUNDO CESAR LEON OLIVARES, de fojas 13.656 a 13.658, Registro de Nombramientos número 4.584.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZ CADENAZ

Guayaquil, 15 de abril de 2015

Ab. Ratricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.